

JUZGADO 101 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, enero 15 de 2024

OFICIO N° 008

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: MARÍA DEL PILAR ARIAS GIRALDO
Rad. 05-000-31-21-101-2023-00068-00

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-003 del doce (12) de enero de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2023-00068-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **MARIA DEL PILAR ARIAS GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.642.783, con la calidad jurídica de Ocupante, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro.018-29670**, de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “Innominado” ID 74638		
Solicitante: MARÍA DEL PILAR ARIAS GIRALDO		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Vereda:	La Florida	
Tipo de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matricula Inmobiliaria:	018-29670	
Numero Predial:	3132002000001500029000000000	
Área Georreferenciada:	6 Hectáreas + 0592 m²	
Relación Jurídica del solicitante con el predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
415342	6° 5' 36,746" N	75° 5' 22,670" W
415343	6° 5' 36,035" N	75° 5' 23,022" W
415343-1	6° 5' 35,347" N	75° 5' 23,759" W
415343-2	6° 5' 35,545" N	75° 5' 24,645" W
415344	6° 5' 36,223" N	75° 5' 25,626" W
415345	6° 5' 35,322" N	N 75° 5' 26,410" W
415345-1	6° 5' 34,744" N	75° 5' 27,463" W
415346	6° 5' 34,442" N	75° 5' 28,159" W
415346-1	6° 5' 33,690" N	75° 5' 27,897" W
415347	6° 5' 33,202" N	75° 5' 28,946" W
415347-1	6° 5' 32,677" N	75° 5' 29,805" W
415347-2	6° 5' 31,576" N	75° 5' 29,963" W



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

415347-3	6° 5' 30,863" N	75° 5' 29,630" W
415348	6° 5' 30,444" N	75° 5' 29,180" W
415349	6° 5' 29,506" N	75° 5' 27,191" W
415349-1	6° 5' 29,401" N	75° 5' 25,247" W
415349-2	6° 5' 28,675" N	75° 5' 23,717" W
415350	6° 5' 27,758" N	75° 5' 21,614" W
415351	6° 5' 28,297" N	75° 5' 21,391" W
415351-1	6° 5' 29,515" N	75° 5' 22,355" W
415351-2	6° 5' 30,016" N	75° 5' 23,268" W
415351-3	6° 5' 31,366" N	75° 5' 22,521" W
415352	6° 5' 31,554" N	75° 5' 22,127" W
415352-1	6° 5' 32,842" N	75° 5' 19,342" W
415352-2	6° 5' 33,362" N	75° 5' 19,138" W
410486	6° 5' 34,051" N	75° 5' 18,398" W
415342-1	6° 5' 37,993" N	75° 5' 20,974" W
379070	6° 5' 39,229" N	75° 5' 19,704" W
Aux_001	6° 5' 38,501" N	75° 5' 19,198" W
Aux_002	6° 5' 36,546" N	75° 5' 18,641" W
Aux_003	6° 5' 34,985" N	75° 5' 18,635" W
Aux_004	6° 5' 31,676" N	75° 5' 21,207" W
Aux_005	6° 5' 31,409" N	75° 5' 20,199" W
LINDEROS Y COLINDANTES DE LOS PREDIOS SOLICITADOS		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto 415346 (2231702,32 m N; 4768654,55 m E) en línea quebrada que pasa en dirección nororiente por los puntos 415345-1, 415345, y 415344; en dirección suroriente por los puntos 415343-2 y 415343-1; y en dirección nororiente por el punto 415343, hasta llegar al punto 415342 (2231772,40 m N; 4768823,58 m E); con ALBEIRO NOREÑA, en una longitud de 216,84 metros. Se continúa desde el punto 415342 (2231772,40 m N; 4768823,58 m E), en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por el punto 415342-1, hasta llegar al punto 379070 (2231848,31 m N; 4768915,07 m E), con RUBÉN DARÍO MURILLO, en una longitud de 119,16 metros.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 379070 (2231848,31 m N; 4768915,07 m E), en línea quebrada en dirección sur, que pasa por los puntos Aux_001, Aux_002 y Aux_003, hasta llegar al punto 410486 (2231689,12 m N; 4768954,61 m E), con la QUEBRADA CONTENTOS, en una longitud de 167, 23 metros.	
SUR:	Partiendo desde el punto 410486 (2231689,12 m N; 4768954,61 m E), en línea quebrada que pasa en dirección suroccidente por los puntos 415352-2, 415352-1 y Aux_005; en dirección noroccidente por el punto Aux_004; en dirección suroccidente por los puntos 415352, 415351-3, 415351-2; y en dirección suroriente por los puntos 415351-1 y 415351; hasta llegar en dirección suroccidente al punto 415350 (2231496,22 m N; 4768854,965 m E); con GONZAGA ELÍ SUÁREZ, en una longitud de 318,61 metros. Se continúa desde el punto 415350 (2231496,22 m N; 4768854,965 m E), en línea quebrada que pasa en dirección noroccidente por los puntos 415349-2 y 415349-1, hasta llegar al punto 415349 (2231550,59 m N; 4768683,74 m E), con NICANOR AGUIRRE, caño en medio, en una longitud de 182,41 metros. Se continúa desde el punto 415349 (2231550,59 m N;	



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

	4768683,74 m E) en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 415348 (2231579,61 m N; 4768622,70 m E), con NICANOR AGUIRRE, en una longitud de 67,59 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 415348 (2231579,61 m N; 4768622,70 m E) en línea recta que pasa en dirección noroccidente, por los puntos 415347-3 y 415347-2; y se sigue en dirección nororiente por el punto 415347-1, hasta llegar al punto 415347 (2231664,32 m N; 4768630,20 m E), con OVIDIO SUÁREZ, en una longitud de 108,18 metros. Se continúa desde el punto 415347 (2231664,32 m N; 4768630,20 m E), en línea quebrada que pasa en dirección nororiente por el punto 415346-1, hasta llegar en dirección noroccidente al punto 415346 (punto de partida) (2231702,32 m N; 4768654,55 m E); con GABRIEL QUICENO, en una longitud de 60,06 metros.

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario

Firmado Por:
Diego Hernando Yepes Lopera
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 101 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf825ddac78ce7e1c23b31d691c97ca371b6242f9c0bd85389052a74d6055c6f
Documento generado en 15/01/2024 02:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>